



Aprueban reformas para que la política atienda el goce efectivo de los derechos culturales de los adultos mayores

El dictamen se envió al Senado de la República para sus efectos constitucionales

Boletín No.3688

Aprueban reformas para que la política atienda el goce efectivo de los derechos culturales de los adultos mayores

- La adición a la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, garantizará el respeto a sus derechos fundamentales
- El dictamen se envió al Senado de la República para sus efectos constitucionales

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 477 votos, el dictamen que adiciona una fracción VII al artículo 7 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, para que la política cultural del Estado mexicano atienda el principio del goce efectivo de los derechos culturales de la persona adulta mayor.

El documento, remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales, explica que, al añadirse una fracción orientada a los derechos culturales de los adultos mayores, el Estado garantizará y atenderá de manera integral el respeto a sus derechos fundamentales.

Además, añade, se adoptarán medidas de protección que favorezcan a este sector de la población, lo cual permitirá, a su vez, la inclusión de nuevos actores en los procesos de aprobación de los derechos culturales.

Sostiene que resulta ética y jurídicamente necesario reafirmar y subrayar en los diversos cuerpos normativos los derechos y las obligaciones irrenunciables del Estado ante este sector de la población y la ley es el marco normativo adecuado para garantizar el pleno ejercicio de los derechos culturales de las personas adultas mayores.

La promovente de la adición, diputada María Eugenia Hernández Pérez (Morena), enfatizó que el Estado debe garantizar el pleno disfrute de los derechos culturales de todas las personas, sin ningún tipo de discriminación, de forma especial debe asegurar a las personas adultas mayores el acceso a la cultura.



Ante la persistencia de las tendencias y estructuras discriminatorias hacia estas personas, que se expresan tanto en la actitud de servidores públicos como en inercias institucionales, “garanticemos que la política cultural de Estado mexicano atienda este principio del goce efectivo de los derechos culturales de nuestros adultos mayores”, resaltó.

Con esto, añadió, se contribuye a la superación de estereotipos y “prejuicios discriminatorios que conciben a las personas adultas mayores como personas sin voluntad, sin motivaciones, sin energía y sin proyectos”.

